

Nos deben el 1% del Presupuesto

J. Viera, J. González Elvira,
M^a D. Rodríguez y J. Emilio Martín

Al fin logramos una reivindicación histórica: tenemos sentencia firme favorable del recurso contencioso administrativo, presentado por nuestra organización, contra el Decreto 18/1995, de 10 de febrero, del Gobierno de Canarias, por estar pagando cantidades inferiores a las establecidas por la Ley de Homologación del Profesorado, Ley territorial 4/1991, de 29 de Abril de homologación de retribuciones, como consecuencia del Acuerdo de la concertación social, firmada por el Gobierno presidido por el Sr. Olarte y los sindicatos UGT y CC.OO. Canarias, el 8 de marzo de 1991.

Hemos dado en el clavo

Nuestros servicios jurídicos, dirigidos por la letrada D^a M^a Dolores Rodríguez Pérez y otros compañeros/as afiliados/as al sindicato, han conseguido recuperar la mala aplicación de las cantidades que marca la Ley de Homologación. Nuestra acción sindical ha dado en el clavo. En torno a 5.000 millones aproximadamente nos adeuda la Administración por la no consolidación de la segunda mitad de la paga de Concertación Social, que se viene incumpliendo desde enero de 1992, así como el incremento porcentual de la subida de cada año, en lo que afecta al complemento específico de homologación, según la Disposición Adicional Primera de la Ley. En su momento recogimos firmas del profesorado, denunciarnos en prensa, lo intentamos negociar, desde 1992... pero tuvimos que ir a los tribunales, presentando recursos, de forma gratuita para todo el profesorado, desde el año 1992 hasta 1998, con muchas horas de cálculo y un gran esfuerzo económico por parte de nuestra organización. Enhorabuena a todo el profesorado, desde el cuerpo de maestros, profesores técnicos de formación profesional, profesores de secundaria hasta el cuerpo de catedráticos, porque el 4 de mayo de 1998 recibimos la sentencia favorable a los recursos de homologación y que reconoce ya, a partir de 1995, en sentencia firme, teniendo la Administración que ejecutar el pago de las cantidades que adeuda por la anualidad expresada, en los próximos dos meses, deuda cercana a las 50.000 pts, que a su vez supone un incremento de 4.000 pts. mensuales, consolidadas para siempre, en el Complemento Específico. La deuda de 1995 supone unos 1.032 millones, para aproximadamente 21.500 profesores/as. Esta sentencia afecta directamente a los años 95, 96, 97 y 98.

Hablamos de 3.655 millones aproximadamente, desde lo reconocido en 1.995 hasta mayo de 1998. Podrían ser más, incluso por el aumento del profesorado sustituto durante el curso 97/98. No olvidar que además estamos pendientes de las sentencias del 92, 93 y 94 que, de ganarse, y esperamos ganarlas, supondrían atrasos en torno a las 57.000 pts brutas, sumando estas cantidades a las anteriores. El no reconocer la Administración los errores cometidos en las operaciones sobre las cantidades a abonar, y el hecho de no haber negociado, nos obligó a judicializar el caso; suponiendo la consecución de la sentencia unos 5.000 millones de pts., esto representa el 1% de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria, que son un total de medio billón de pts. Esperamos negociar en breve esta consecución histórica y pediremos también los intereses.

A su vez, cuando CC.OO. Canarias comenzó a reclamar desde 1992, de forma gratuita para todo el profesorado, las citadas cantidades de homologación, el sindicato mayoritario del sector se permitió el lujo de llamarnos mentirosos y hoy en día continúan con tal falacia. Sin embargo resulta que esta organización, con mucha *responsabilidad* en el sector pero que no termina de asumirla, ha estado cobrando al profesorado del cuerpo de maestros de 1.000 pts en adelante por un poder notarial para presentar un recurso, en el cual nunca han creído y, además, lo han venido a presentar durante el presente año 1998, cuando se esperaba que la sentencia fuera favorable para nuestra organización. Hoy, como suelen hacer, quieren presentarse como valedores de esta reclamación.

Notas aclaratorias

- . Se consolida en el sueldo de cada docente las cantidades mensuales de la columna de 1998.
- . La deuda total de 1995 se sitúa en torno a 1.032 millones de pts.
- . La deuda desde 1995, incluida, hasta mayo de 1998 supone una cantidad aproximada de unos 3.655 millones de pts.
- . La deuda total, incluyendo los recursos pendientes de 1992, 1993 y 1994, ascendería aproximadamente a unos 5.000 millones de pts.